



# Resolución Directoral

Miraflores, 06 de JUNIO de 2022.

## VISTO:

El Expediente N° 22-008649-001 que contiene el Informe N° 141-2022-OESA-HEJCU, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 256-2022-DG-HEJCU de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se prueba NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la misma que tiene como uno de sus objetivos disminuir la incidencia y brotes de infecciones intrahospitalarias (en adelante IIH) a nivel nacional o local.

Que, el artículo 2 de la precitada norma técnica, establece que el comité local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, teniendo como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud.

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la norma técnica mencionada en el párrafo anterior, señala que el comité local de control de IIH deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones, indicando además que este constara de un comité ejecutivo o técnico operativo y de un comité ampliado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual señala que la Comisión Multisectorial de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias, considera pertinente el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza.

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2020-DG-HEJCU, de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó la conformación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe N° 141-2022-OESA-HEJCU, de fecha 30 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicitó la reconfirmación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa remitiendo el listado de los miembros titulares que la integrarían, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo.



Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la reconfirmación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Condición
1	Dr. Luis Julio Pancorvo Escala	Director General	Presidente
2	Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer	Jefa del Dpto. Enfermería	Secretaria Técnica
3	Dra. Violeta Iris Dávila Idefonso	Jefa del Dpto. Patología Clínica	Integrante
4	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Jefa de la Of. Gestión de la Calidad	Integrante
5	Dra. Lily Carmen Mori Rodríguez	Representante del Dpto. de Cirugía	Integrante
6	Q.F. Elba Esther Palomino Gómez	Representante del Dpto. de Farmacia	Integrante
7	Dr. Eduardo Esteban Chirinos Arroyo	Representante del Dpto. de Medicina	Integrante
8	Dr. Julio César Cachay Rodríguez	Representante del Dpto. de Medicina	Integrante
9	Lic. Yolanda Reyes Tejada	Representante del Servicio de UCI	Integrante
10	Ing. Angélica María Lazo Cruz	Responsable de la Of. de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
11	Lic. Isabel Cristina Flores Romani	Responsable de Vigilancia de IAAS	Integrante

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que los miembros del citado comité cumpla las tareas propias del cargo, sin perjuicio de las funciones administrativas y/o asistenciales que vienen desarrollando.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General  
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/LCD/smes

**Distribución:**

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (11)
- Archivo

